



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 046

FECHA: 18/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2019-00552-00	VERBAL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	MARIA ELDERY ARANGO DE CASTAÑO		17/03/2021	
661704003002-2020-00216-00	EJECUTIVO	EDISON PUERTO CAÑON		17/03/2021	
661704003002-2020-00420-00	EJECUTIVO	JHON DAVID VILLEGAS RESTREPO		17/03/2021	
661704003002-2020-00424-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A		17/03/2021	
661704003002-2020-00440-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A		17/03/2021	
661704003002-2020-00448-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A		17/03/2021	
661704003002-2020-00574-00	EJECUTIVO	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFÉ		17/03/2021	
661704003002-2020-00576-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL MOLINARES		17/03/2021	
661704003002-2020-00577-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL MOLINARES		17/03/2021	
661704003002-2020-00578-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE SA		17/03/2021	
661704003002-2021-00006-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA		17/03/2021	
661704003002-2021-00007-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD REENCAFE SAS		17/03/2021	

661704003002-2021-00115-00	VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	OLGA LUCIA CARDONA CARDONA		17/03/2021	
----------------------------	--	----------------------------	--	------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 18 de marzo de 2021 a las 7:00 a.m

BEATRIZ SEPULVEDA MEJIA

Secretaria

SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL TRANCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÓN ELECTRONICO DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO

j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co